

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

4501 Orden por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas COVID-19, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Consejería de Empresa, Industria y Portavocía en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, aprobó la Orden de 20 de julio de 2020, por la que se aprueba las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas COVID-19, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), publicada en el BORM n.º 182, de 7 de agosto.

Dicha orden fue modificada por Orden de 26 de diciembre de 2020 publicada en BORM de 31 de diciembre de 2020, por la que se ampliaba el importe global de ayudas a la cantidad de 4.500.000 euros.

El objetivo de las citadas bases es apoyar a las empresas de la Región de Murcia en la obtención de financiación para la incorporación de éstas a fórmulas de teletrabajo y otros mecanismos de intercomunicación así como la realización de inversiones en elementos de protección necesarios para el funcionamiento de la empresa en el marco de la crisis sanitaria.

La modificación contenida en esta Orden se debe a la decisión de la Comisión Europea SA.61875 (2021/N) adoptada el 23 de marzo de 2021 y que modifica la Decisión de la Comisión Europea SA.56851 (2020/N), mediante la cual se procede a prorrogar y ampliar el campo de aplicación del Marco Temporal de ayudas estatales a 31 de diciembre de 2021.

En su virtud, y de conformidad con los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo único: Se modifica la Orden de 20 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas COVID-19, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en los siguientes términos:

1. Se modifica el apartado 1 del artículo 4 de la Orden de 20 de julio de 2020, por la que se aprueba las bases reguladoras del programa de apoyo a inversiones productivas y tecnológicas COVID-19, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que queda redactado como sigue:

"1. Cada convocatoria establecerá el crédito disponible máximo y su partida presupuestaria. El importe máximo a conceder al amparo de esta Orden será de 4.500.000 euros hasta 31 de diciembre de 2021, no pudiéndose otorgar subvenciones a partir de la citada fecha."



Disposición transitoria única

Lo dispuesto en esta Orden se aplicará a las solicitudes de subvención pendientes de resolución.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 23 de junio de 2021.—La Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, María del Valle Miguélez Santiago.